



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 906/2021

**Cve. Crédito** 4429100401

**Expediente** 00074/2019

**R.F.C.** SINRFC00230

052104



NOMBRE: TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES  
DOMICILIO: BLVD. PASEO DE LA REFORMA NO. 1375 PISO 1  
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0103/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 31 minutos, del día 26 del mes de Enero del año de 2023, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/04/2021, toda vez que el contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiocho de abril de 2021 y tres de mayo de 2021, los Notificadores-Ejecutores C.C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ y JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio 906/2021 de fecha 22 de abril de 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES sito en BLVD. PASEO DE LA REFORMA NO. 1375 PISO 1 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual es una oficina que se encuentra dentro de un edificio comercial, el cual la fachada es color café, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las catorce horas con cincuenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Jorge Antonio Pérez Rosas y Martín Ángel de la Rosa Delgadillo quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0828612801277 y 0868003916610 respectivamente, para llevar a cabo la notificación de la multa número 906/2021, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que le atendió una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0110/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES, quien manifestó que dicho contribuyente es un cliente del despacho jurídico establecido en el presente domicilio, ante lo cual menciona que no puede recibir documentación a nombre de dicho contribuyente, así mismo manifiesta no contar con información respecto a la localización de la persona buscada, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Fidencio quien no manifestó apellido ni presento alguna identificación, mismo que atendió desde el interior del domicilio.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES, para estar en posibilidades de notificarle el oficio 906/2021, el Notificador Fernando Arroyo Hernández se constituyó en la oficina que se encuentra ubicada en el segundo piso del domicilio buscado, la cual es una oficina comercial, fachada color café que cuenta con tres ventanas y una puerta de aluminio, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0110/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en el piso 1 del presente domicilio, era ocupado por el contribuyente "TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual manifestó llamarse Romal quien no proporciono apellido ni alguna identificación, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de cuarenta años, complexión media, tez blanca, de una estatura promedio de un metro con setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación.

Así mismo para darle más certeza a la presente diligencia se constituyó en la oficina que se encuentra en la segunda planta, la cual no cuenta con número interior, siendo un local comercial, fachada color blanco, la cual cuenta con una ventana y una puerta de acceso, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0110/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en el piso 1 del presente domicilio, era ocupado por el contribuyente "TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual no proporciono dichos datos, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de una edad aproximada de cincuenta años, complexión delgada, tez morena, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, cabello y ojos color café, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Fernando Arroyo Hernández la notificación de la multa 906/2021, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES en el domicilio ubicado en BLVD. PASEO DE LA REFORMA NO. 1375 PISO 1, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Fernando Arroyo Hernández no pudo llevar a cabo la notificación del oficio 906/2021 al contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES el Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas a las diez horas con quince, del día tres de mayo del dos mil veintiuno se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Martín de la Rosa Delgadillo y Tania Estefanía López Ortiz quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0868003916610 y 0889086833734, en el domicilio ubicado en BLVD. PASEO DE LA REFORMA NO. 1375 PISO 1, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar la multa 906/2021 al contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES, en el cual hizo constar que procedió a tocar en el domicilio, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0143/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES, quien manifestó que dicho contribuyente es un cliente del despacho jurídico establecido en este domicilio, sin embargo manifiesta que no puede recibir documentación a nombre de dicho contribuyente y mención desconocer información respecto a su actual localización, no dando más información al respecto. La persona que lo atendió no se identificó.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES, para estar en posibilidades de notificarle el oficio 906/2021, el Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas se constituyó en la oficina que se encuentra ubicada bajo la nomenclatura 1311 del Boulevard paseo de la Reforma, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0143/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en Blvd. paseo de la Reforma No. 1375 piso 1, era ocupado por el contribuyente "TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES", informando dicha persona que no conoce a dicho contribuyente, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual se negó a proporcionarlos, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de una edad aproximada de treinta años, tez morena, de una estatura promedio de un metro con ochenta centímetros, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES, en el domicilio BLVD. PASEO DE LA REFORMA NO. 1375 PISO 1, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores FERNANDO ARROYO HERNANDEZ y JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/04/2021, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO y 03/05/2021, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/04/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la

regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



**Firma Electrónica**

A0S5lj2zEgnLi5E9dloPoHPIWbOCOozRNq6Fc0l0rJ7rw5SFuxdEmVm5WU2zhvQVz+0PnlTOF1WjRCj/VTwKfZkGRKksyTCYwSM6+Nrgf8tGiJR8iyZRz2WKCEi9YDe95A7ioQaLFCYZvGONFd8zmJI5sIsHdVrb/1coMBLFX45ZOPecYG4i/5JqKiE9hX3gkKBft0WwhlWr2hhnoe//luZ4hbXHvuAQ6yK+WmQYTAbkRoj/F15fka05UOEpsdW0WsADDy6NhQncq7BaAi35L/0mhn/rT+h3lHoaJnpUHt7XTBI+NlIf+EFsDBJ e41KxDDSzlzmaXi07sNchlRWeSQ==

**Cadena Original**

|4429100401|2|0|Jan 26 2023 2:31PM|ALEFS/0103/2021|29|SINRFC00230|TORRES CHARLES MARIA DE LOS ANGELES|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ENERO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

